CONTE) / K OFICINA GENERAL LA 20 JUL. 2011

MINISTÈRIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	property of the party of the property of the party of the	T.	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
RI	RECEPCIONS		
DEPART. JURIDICO	RMR 02/04		
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART CONTABIL.			
SUB.DEP C. CENTRAL			·
SUB DEP. E. CUENTAS	A. A		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC	Palangsak (Marajar) (Laka 1910) (Laka 1910	- yagi oran dayun kari da kala ka	
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.U.y T.	And the section of th		
SUB. DEP MUNICIP	A Company of the Comp		
TON	MADO	RAZ	DИ
RI	FRENDAC	2011	>
REEDER	ontrator	Penera	
I de la constante	le la Rer		
ANOT. PO	₹\$	<i>[</i>	
IMPUTAC.	*************		
DEDUC. D		aarahamar	
THE THE PARTY OF T			
# l	1	i .	16

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA EX COMANDANCIA DEL DISTRITO NAVAL BEAGLE Y LA CASA NAVAL Nº 1, AMBOS UBICADOS EN LA DE HORNOS, COMUNA DE CABO PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.

298--

SANTIAGO,

01. JUN2011 *000203

DECRETO

CONSIDERANDO:

Que, Puerto Williams, en la isla Navarino, se inserta en la ruta marítima del Estrecho de Magallanes y el Canal del Beagle, territorio antes habitado por los Yaganes, cazadores, nómades canoeros, pescadores y recolectores más australes del planeta.

Que, en 1843 el capitán John Williams, a bordo de la Goleta Ancud, tomó posesión de las tierras patagónicas y fueguinas y del Estrecho de Magallanes, a nombre del Gobierno de Chile. Luego, en 1873, la Armada de Chile llegó al territorio austral para realizar actividades de apoyo y abastecimiento a colonos.

Que, en 1953 el Presidente Carlos Ibáñez del Campo encomendó a la Armada crear un núcleo administrativo en la región, en el marco de la política de afirmación de la soberanía chilena en la zona, fundándose el 15 de noviembre de ese año Puerto Luisa, que pasó a denominarse Puerto Williams en 1956.

RECIBIDO

0 5 AGO 2011

MINISTERIO DE EDUCACION 2.5 JUL. 2011 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION	M
T ()	4
	1h
CHO X	
KMKK	2.5 Team leads
Emmenonements (e. eventuorementsmanne	



DIRECCION DE BIZA IOTECAS ARCHIVES Y MUSEOS 2307 - 28. JUL 11. ECRETARIA GENERAL

Que, la Casa Naval Nº 1, primera vivienda del asentamiento, se construye en el mismo año 1953, en tanto el inmueble correspondiente a la Comandancia del Distrito Naval del Beagle se erige al año siguiente. La Casa Nº 1 es la única que se preserva de un conjunto originalmente de cuatro viviendas similares. Ambas son las únicas construcciones de Puerto Williams de esa data que mantienen sus condiciones originales tanto de emplazamiento como de materialidad.

Que, éstos inmuebles son los más antiguos testimonios de la fundación de Puerto Williams que se han preservado hasta hoy, por lo que revisten un valor fundacional y un alto valor histórico, como testimonios excepcionales de las políticas estatales sobre la ocupación austral y soberanía nacional de estos territorios, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. Nº 2704/11, de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, de 20 de mayo de 2011; Acta de Sesión de 13 de abril de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; Acta de Sesión de 11 de mayo de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; Carta de 9 de septiembre de 2009 y Oficio Nº 4778/7/11, de 1 de septiembre de 2010 ambos del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la Armada de Chile; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

Artículo Único: Decláranse Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle y a la Casa Naval Nº 1, ubicados en la comuna de Cabo de Hornos, provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La ubicación, polígono y superficie comprendida por éste, respecto de ambos establecimientos, se encuentran señalados en el siguiente cuadro:

Nombre	Ubicación	Polígono	Superficie Aproximada Polígonos mts. ²
Ex Comandancia Distrito Naval Beagle	Subida Aragay S/Nº, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, Región Magallanes y Antártica Chilena.	E-F-G-H-I-E	650,40 mts. ²



Casa Naval Nº 1	Avenida Miramar Nº	A-B-C-D-A	57,21 mts.2	The state of the s
	001, comuna de Cabo de Hornos, Provincia			SUBSECRETARIO
	Antártica Chilena, Región Magallanes y			T STATE IARIO ES
	Antártica Chilena.			

Las áreas protegidas, cuya superficie ha sido detallada en el cuadro precedente, se encuentran graficadas en los polígonos respectivos de los planos adjuntos, los cuales forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

> JOAQUÍN LAVÍN INFANTE MINISTRO DE EDUCACIÓN

> > THE TATE OF THE MALILIANTS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:		
- Oficina General de Partes		
- Contraloría General		3 ; T
- Diario Oficial - División Jurídica		
- Consejo de Monumentos Nacionales	,	1
Total		

Ing. 21507-2011